



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2019 - 0455

A partir de la respuesta emitida por la DIAN (archivo 11), se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas al interior del pleito de la referencia, respecto del encartado NELSON BAYONA CRUZ. **Ofíciase** a quien corresponda, indicándole lo anterior, previa verificación de remanentes.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
--

AP